Diputació de Lleida

ARXIUS
ESTUDIS I INFORMACIÓ

GUERRES CARLINES

Signatura: 21466

Abstract: Sol·licituds als pobles de la província de Lleida tramesa a la Diputació de la recaptació de les multes de les autoritats civils.

Data expedient: 1837

13

Circular a los pueblos de la provincia para que todos los mul-tas que exijan las autoridades civiles de la provincia entren en los depositarios creados por la Diputacion.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02146, pàgina 2

Lerida 20 de Noviem.e de 1837.

Espidase una circular por medio del Boletin oficial paraque todas las multas q.e exijan las autoridades civiles entren en las Depositaria de la Diputacion como destinadas á gastos de la guerra; y pasese una copia al Intend.te y otra al Comend.te Gen.l invitandoles á que las que impongan ~~á sus~~ sus subordinados dispongan entren en las mismas Depositaria p.a el indicado objeto.

Por acuerdo de S. E.

Benet Of.l Sec.o

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02146, pàgina 3

Al Sr. Alcalde 1.º Ayuntamiento Constitucional de Mahon (?)

Lerida 21 de octubre 1837

Los apuros en que se ve todos los dias esta Diputacion para propor-cionar el pan y prest á los sol-dados que tan ~~generosamente derramar~~ generosamente derraman su sangre en defensa de las libertades patrias, y la ~~tris-te~~ consideracion de los males q.e serian consecuentes si por des-gracia llegara el caso de fal-tarles dichos socorros, especialm.te en la ~~crítica~~ situacion en que nos hallamos; han obligado á ~~la misma Diputacion~~ este cuerpo tutelar á dic-tar varias medidas para atender á tan precisado objeto. En-tre ellas ocupa un lugar la de que todos los multos que exijan las Autoridades civiles de ~~esta~~ la ~~provincia~~ dependientes de esta Corporacion por cualquier motivo ó causa, entren en los Deposita-rios creados en las cabezas de Corregimiento de Lerida, Cerve-ra, Urgel y Valle de Aran, y de

R.do n.º 46

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02146, pàgina 4

Son multas exigidas en 24 del ultimo y las q.e se exijan en

los partidos de Tremp y Sen

~~En la~~ En ese concepto dis-

pondrán V.S. que ~~a las~~ [illegible] ~~[illegible]~~

sus respectivas ~~[illegible]~~ pueblos ingresen

muy puntualmente en dhas depositarias ~~[illegible]~~

~~[illegible] y que se verifica en la [illegible]~~

~~[illegible]~~ por ~~dhas autoridades~~

~~[illegible]~~, y ~~demas [illegible]~~

~~[illegible]~~, promoviendose esa

corporacion que ocupe a

toda ocultacion o fraude, ~~[illegible]~~

atendido lo privilegiado del

~~objeto a que [illegible]~~ destino

del producto de aquellas.

La Diputacion atendido

el priveligiado objeto

a q.e quedan destinados

los productos de aquellas

omite el recomendar ~~[illegible]~~

el cumplimiento de lo

mandado; concretandose

en observar a V.S. q.e qual-

quiera falta en el parti-

cular sera castigada con

providencias de rigor tal

cual exigen las circunstancias.

R.do

Fho

A los S.res ~~Intendente~~ "Gefe Politico" y Comandante Gen.l de esta Provincia.

Lerida 25 de oct.bre de 1837.

Con esta fecha se ~~comunica~~ pasa á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia la circular que sigue.
Los apuros en que se ve &.

Lo que traslada esta Corporacion á V.S. con la esperanza de que haciendose cargo del ~~d~~ privilegiado ~~del~~ objeto á que estan destinadas las multas de que trata la trans-cripta circular ~~tenga á bien dis-poner~~, y de la necesidad de que entren todos los que se exijan en la provincia en una misma Depositaria, tendrá á bien dispo-ner que las impuestas, y que se impongan por los subordinados de V.S. entren en las Depositarias respectivas que se expresan en dha circular. J.P.

Flos

Cop.do

Al S.r Gefe politico de esta provincia.

Lerida 23 Octubre de 1837.

~~Se dirige~~ Se acompaña á V.S. La adjunta circular dirigida á los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia "para que los fiemes en la misma indicados, "al efecto de que V.S. se sirva disponer su "insersion en el Boletin oficial.

R.do

Ftto

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02146, pàgina 7

S. O. R. en 8 Sbre

GOBno SUPERIOR POLITo DE PROVa LERIDA

Vuelva [rúbrica]

Lérida 20 Sbre 1837.

Acordado que como la responsabilidad de la circular aquí se refiera recae sobre la Diputación, remítase orden en que se exija.

[rúbrica]

Por acuerdo de S. E.

Benet [rúbrica] Secr.

Exmo Sor

En contestacion al Oficio de V. E. de 21 del Novre ultimo en que se sirve trasladarme la Circular en que dispone que todas las multas que se exijan ingresen en las depositarias de partido con el fin de que de su producto se pague el pan y prest del Soldado que subsiste en esta Provincia, debo decirle; que estoy pronto á que se designen las multas al preferente objeto que se ha expresado, pero que para no alterar el orden de Contabilidad ni faltar á lo mandado por el Gobierno de S. M., es preciso que continuen recaudandose como hasta aquí en la Pagaduria de esta

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02146, pàgina 8

Provincia, por lo cual invito á V. E. á que retire la circular expresada.

Dios guarde á V. E. m.s a.s Lérida 6 de Diciembre de 1837.

Fernando de Azpiroz

Exma Diputacion de esta Provincia

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02146, pàgina 9

B.ª 2.ª Seccion

Al Sr. Gefe polco. de esta prov.ª

26 Dic.e 1837.

Como la responsabilidad de ~~[illegible]~~ los efectos á q.e se dirige la circular q.e en 21 del act.e se pasó á V.S. p.a q.e dispusiese su insercion en el Boletin Oficial, recae sobre esta Corporacion, † ~~[illegible]~~ q.e á V.S. se le ofrecen ~~[illegible]~~ en su oficio de 23 del actual, ~~[illegible]~~ espero dispondrá se inserte ~~[illegible]~~ á la mayor brevedad en el Boletin la citada circular.

† Sin embargo de las dificultades q.e V.S. indica

Fecho

J. O. R. en 30 Dbre

GOBno SUPERIOR POLITo DE PROVa LERIDA

Lérida y Dbre 30 de 1837.

Enterado.

Benet y Srio

Exmo. Sor.

Deseoso de dar á V. E. una prueba de la deferencia con que miro á esa benemérita Corporacion, y atendiendo á lo que se dispone en el artículo 2º de la ley de 29 de Diciembre de 1836, he dispuesto que se inserte en el Boletin Oficial de esta Provincia la circular que V. E. se sirve pasarme con su oficio de 23 de Noviembre último.

Dios guarde a V. E. m. a. Lérida 30 de Dicre. de 1837.

P. Y. S. G. P.

Manl. Estremera y Muñiz

Exma. Diputn. de esta Prova.

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Guerres carlines - ??/??/1837, número 02146, pàgina 11